

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca diecisiete (17) de marzo de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.047/2020
ASUNTO: E.U.M.H.
DEMANDANTE: CARMEN ALICIA BEJARANO MARTIN
DEMANDADO: JOSE ELOY VERGARA CRUZ
AUTO SUST. 059

De acuerdo con el escrito presentado por la doctora ANGIE NATALIA BOLIVAR CORREA, ADMÍTASE, la renuncia al poder conferido por la señora CARMEN ALICIA BEJARANO MARTÍN, de conformidad con el art. 76 inciso 4° del Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE

MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 18 de marzo de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 011 de la misma fecha a las 8:00 am.